Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 1495/08

Dolores, 17 de septiembre de 2008.-

REF: " Algunos motivos del porque funciona MAL la MEV ".-

CONSEJO SUPERIOR
Circular número 5386

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

ALGO MÁS SOBRE EL PROBLEMA DEL DESARROLLO INFORMÁTICO EN EL PODER JUDICIAL

(Información tomada de la página WEB de Sistemas Jurídicos SRL)

Buenos Aires, 14 de julio de 2008

En atención a la cantidad de solicitudes y consultas que recibimos a diario, provenientes de distintos organismos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, informamos:
Con fecha 5 de julio de 1993, Sistemas Jurídicos SRL. celebró con la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, un convenio por el cual el Poder Judicial quedaba licenciado para utilizar gratuitamente LEX-DOCTOR en los juzgados y tribunales de toda la Provincia.
El contrato le concedía al Poder Judicial el aprovechamiento de la versión contemporánea de LEX-DOCTOR, y además le garantizaba licencia para utilizar todas las versiones que en el futuro se publicaran.
Utilizando la primera versión de LEX-DOCTOR para Oficinas Judiciales (que corrían bajo sistema operativo MS-DOS) la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte, desarrolló un primer plan de informatización global, instalando redes y LEX-DOCTOR en todas las jurisdicciones.
Por su parte, Sistemas Jurídicos SRL. continuó desarrollando y publicando nuevas versiones de LEX-DOCTOR acompañando los avances tecnológicos; y la Subsecretaría de Información aprovechó el convenio para instalar cada una de ellas, hasta que varios años después de aquella primera etapa, la Subsecretaría de Información comenzó la actualización de equipamientos y sistemas operativos de todas las instalaciones, incorporando el sistema operativo MS-Windows. En esta instancia, la Subsecretaría de Información cometió el error grave de omitir inexplicablemente la aplicación de las actualizaciones de LEX-DOCTOR, obligando a las oficinas judiciales a utilizar un sistema desactualizado en sistemas operativos para los cuales no había sido desarrollado.
Este error grave, además de haber impedido el aprovechamiento de importantes recursos con los que contaba el Poder Judicial, provocó muchos problemas en las instalaciones; comenzaron a sucederse roturas de bases de datos, pérdidas de información, y otros pormenores derivados de la incompatibilidad. Pero además, esa equivocada decisión provocó serios inconvenientes en el funcionamiento de la MEV, que hasta hoy se padecen y son objeto de constantes reclamos por parte de los Colegios de Abogados y de sus propios colegiados.
Habiendo llegado a una situación de mal funcionamiento extremo, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, solicitó a Sistemas Jurídicos SRL. información y opinión sobre la situación; tras lo cual, procuró una entrevista con el entonces Presidente de la Suprema Corte, Dr. Daniel Soria, a la que concurrieron Presidentes de varios Colegios de Abogados, y representantes de Sistemas Jurídicos SRL.
Como consecuencia de la mencionada reunión, y de sucesivas tratativas, el Sr. Presidente de la Suprema Corte, Dr. Daniel Soria, ordenó la puesta en marcha de una prueba piloto de la versión más moderna de LEX-DOCTOR en tres juzgados civiles del Departamento Judicial de San Isidro. Esta prueba piloto comenzó en septiembre y octubre de 2007, y ha resultado ampliamente satisfactoria, según han informado todos los juzgados en contestación a oficios enviados por el Colegio de Abogados de ese Departamento Judicial.
En la experiencia llevada a cabo en los juzgados civiles, pudo establecerse que el proceso de recapacitación del personal demanda tres horas, debido a que el criterio de operación de la versión más moderna de LEX-DOCTOR es muy similar al de la antigua versión utilizada en la Provincia.
Hoy, sólo en San Isidro existen más de diez organismos utilizando con éxito LEX-DOCTOR 8.0 y hay varias solicitudes en trámite.
En el mes de junio de 2008, el Presidente (provisional) del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr.

Gustavo Capponi, fue recibido por el relator de Presidencia de la Suprema Corte, Dr. Leandro Giannini, quien en ese acto fue informado de todos los antecedentes hasta aquí mencionados.
En esta presentación se hizo nuevamente énfasis en la errónea decisión de haber mantenido a los juzgados y tribunales en una versión extremadamente desactualizada de LEX-DOCTOR, y de los problemas que esa circunstancia había provocado hasta la fecha.
El Dr. Leandro Giannini aprovechó la presencia de un representante de Sistemas Jurídicos SRL., y procedió a hacerle preguntas sobre características técnicas de LEX-DOCTOR que facilitaran la integración de mecanismos de notificación electrónica; el Dr. Daniel Schaer de Sistemas Jurídicos SRL, le informó al relator que era indispensable instalar las actualizaciones de LEX-DOCTOR para poder atender esas necesidades, que no podrían ser debidamente atendidas con las versiones tan desactualizadas que se venían utilizando.
El Dr. Daniel Schaer le informó además al relator, que en otra provincia se estaba realizando, en once juzgados, un test de una nueva versión de LEX-DOCTOR, que incluye todas las herramientas necesarias para hacer notificaciones y presentaciones electrónicas.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Conclusión

El Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires nunca dejó de tener licencia para instalar las más modernas versiones de LEX-DOCTOR. Puede instalar LEX-DOCTOR 8.0 en todos sus juzgados y tribunales, y podrá continuar instalando las actualizaciones de LEX-DOCTOR que Sistemas Jurídicos SRL. publique en el futuro.

Los juzgados y tribunales que deseen instalar la actualización de LEX-DOCTOR 8.0 deben solicitarla a la Suprema Corte.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version